

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALCAMPO

Edicto

Expediente de modificación puntual de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de bienes agrícolas comunales del municipio de Villalcampo (Zamora).

Siendo definitivo el acuerdo municipal de modificación puntual de la ordenación que seguidamente se indica, adoptado en sesión de Pleno celebrada el día 25 de noviembre de 2022, ha quedado elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones y de conformidad con dicho acuerdo plenario, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica a continuación del presente edicto, el texto íntegro de la modificación puntual de la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de bienes agrícolas comunales del municipio de Villalcampo.

Contra el referido acuerdo y la correspondiente ordenanza, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio y del texto íntegro de la modificación de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Modificación puntual de la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de los bienes agrícolas comunales del municipio de Villalcampo, que se cita en el precedente edicto es como sigue a continuación:

El art. 3.6 c) 6.º, de la referida ordenanza reguladora, tendrá la siguiente redacción:

“Los adjudicatarios están obligados a pagar el canon anual aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. El canon anual fijado para cada uno de los lotes de tierras comunales es el siguiente:

- 10 euros por cada lote en caso de “Monte”.
- 7,5 euros por cada lote en caso de “Cotama”.
- 10 euros por cada lote en caso de “Cerro”.
- 15 euros por cada lote en el caso de “La Raya”.

Se actualizarán anualmente conforme al IPC.

Villalcampo, 31 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301112

